

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

**ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE AL COMITÉ EJECUTIVO DEL SERVICIO FISCALIZADOR DE CARRERA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ENTREVISTA FINAL A LOS ASPIRANTES PARA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES AL SERVICIO FISCALIZADOR DE CARRERA.**

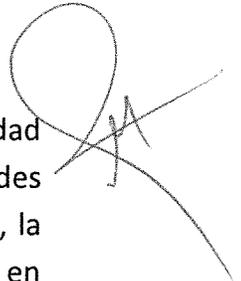
**C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González**, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 75, 81, fracciones I y XIII, 82 y 89, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 11, fracción XXXI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y

**CONSIDERANDO**

**Primero.** –Que, en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado es una prioridad contar con servidores públicos dotados de aptitudes, conocimientos y capacidades para el eficaz cumplimiento de nuestra labor, incentivando la sana competencia, la preparación continua y la profesionalización del personal de carrera, para lo cual, en el Plan Estratégico 2018-2024 de este Órgano Técnico, se consideró el fortalecimiento del Servicio Fiscalizador de Carrera, como mecanismo tendiente a lograr tales objetivos.

**Segundo.** –Que, el Servicio Fiscalizador de Carrera será coordinado por un Comité Ejecutivo y administrado por quien ocupe la Titularidad de la Unidad Técnica del Servicio Fiscalizador de Carrera, quien tiene dentro de sus atribuciones, previa aprobación del Comité, la emisión de las convocatorias para cubrir plazas vacantes.

**Tercero.**– Que, en apego a sus atribuciones, la Titular de la Unidad Técnica del Servicio Fiscalizador de Carrera emitió dos *Convocatorias Internas* de fecha 12 de julio de 2021, la primera para la ocupación de plaza vacante de Auditor, y la segunda, para Jefe de Grupo, pertenecientes a la Dirección de Fiscalización y Evaluación



Gubernamental, considerándose en dichas convocatorias **seis etapas**, iniciando el 13 de julio de 2021, y concluyendo el 15 de septiembre de 2021.

**Cuarto.-** Que, en las mencionadas convocatorias quedó precisado que *"... por causas de fuerza mayor, las fechas podrán quedar sujetas a cambios, asimismo que la etapa de entrevista, podrán llevarse a cabo de forma virtual..."* y en el punto 8 de las *Consideraciones Generales* se contempló que *"cualquier inconformidad en la presente convocatoria o casos extraordinarios, serán atendidos por el Comité del Servicio Fiscalizador de Carrera"*, términos que cuentan con toda validez en virtud de haber sido emitidas por la persona servidora pública facultada para ello, en apego al *Reglamento del Servicio Fiscalizador de Carrera del Órgano Superior de Fiscalización del Estado*.

**Quinto.** - Que, para efectos de no demorar el proceso de selección para la ocupación de las vacantes referidas en los considerandos precedentes, específicamente en la etapa de entrevista final, y derivado de la agenda oficial de trabajo de la Fiscalía Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, particularmente de los asuntos relacionados con los Informes de Resultados de la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio 2020, presentados el pasado 31 de agosto, y a la renovación de los integrantes del H. Congreso del Estado, con quienes es necesario sostener reuniones relativas a dicho tema, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE AL COMITÉ EJECUTIVO DEL SERVICIO FISCALIZADOR DE CARRERA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ENTREVISTA FINAL A LOS ASPIRANTES PARA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES PERTENECIENTES AL SERVICIO FISCALIZADOR DE CARRERA.**

**Único.-** Con fundamento en los artículos 81, fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y 11, fracción XXXI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se instruye a las y los Titulares de la Fiscalía Especial, Unidad Técnica del Servicio Fiscalizador de Carrera, Dirección de Substanciación y Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Contraloría Interna, integrantes del Comité Ejecutivo del Servicio Fiscalizador de Carrera del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que, de

manera colegiada, lleven a cabo el desahogo de la Etapa 5 de las Convocatorias Internas de fecha 12 de julio de 2021, consistente en la entrevista final a cada uno de los y las aspirantes que hayan clasificado para dicha etapa, apegándose a los protocolos y formatos establecidos para ello.

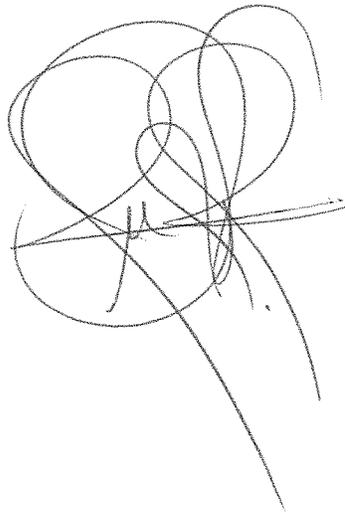
### TRANSITORIOS

**Primero.** - Este acuerdo estará vigente desde el día de su firma y hasta que concluya el proceso relativo a las Convocatorias Internas de fecha 12 de julio de 2021, teniendo validez los porcentajes obtenidos en todas las etapas, para efectos del resultado final.

**Segundo.** - Lo actuado por el Comité Ejecutivo del Servicio Fiscalizador de Carrera del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en la Etapa 5 establecidas en las Convocatorias Internas de fecha 12 de julio de 2021, tendrá validez, quedando a salvo, en su caso, el ejercicio del recurso previsto en el Reglamento del Servicio Fiscalizador de Carrera del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**Tercero.** - Publíquese este acuerdo en el sitio web oficial del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Dado en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 10 días del mes de septiembre de 2021. C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado. Firma y rúbrica-----



ORGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACION